

ACTA DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-1-2024-MDV-CS-1

CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL ROSA PANTA Y CANAL RUMICHE DEL CENTRO POBLADO DE BECARA-DEL DISTRITO DE VICE-PROVINCIA DE SECHURA DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO UNICO 2525601

1. ACTA N°004-2024/ AS-SM-1-2024-MDV-CS-1

2. INFORMACION GENERAL:

En la ciudad de Vice, a los 16 días del mes de febrero del año 2024, en las Instalaciones de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Vice, a las 08:30 horas, el Comité de Selección, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección **AS-SM-1-2024-MDV-CS-1** cuyo objeto es llevar a cabo la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL ROSA PANTA Y CANAL RUMICHE DEL CENTRO POBLADO DE BECARA-DEL DISTRITO DE VICE-PROVINCIA DE SECHURA DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO UNICO 2525601**, a fin de efectuar la apertura, admisión y evaluación de las ofertas electrónicas presentada y su correspondiente calificación según orden de prelación

3. SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	ANIBAL MARTIN CHUNGA TEMOCHE
1 ER MIEMBRO	JORGE WILMER PANTA PANTA
2 DO MIEMBRO	HECTOR HUGO CALLE GARCES

4. DETALLE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De la verificación en el Sistema SEACE V.3.0 y de acuerdo al Cronograma se han Registrado Electrónicamente cincuenta y uno (51) proveedores como participantes siendo estos los siguientes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20107211480	SERVICIO PERUANO DE INGENIERIA DE PETROLEO DEL ORIENTE S.A.	2024-02-10 11:02:47.0	Válido
2	20277393779	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES NUÑEZ S.R.L.	2024-02-07 11:08:57.0	Válido
3	20398211414	ASEL INGENIEROS SRLTDA.	2024-02-08 12:33:43.0	Válido
4	20409213970	CONSTRUCTORA, BIENES Y SERVICIOS E & V SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-10 09:10:17.0	Válido
5	20409234462	HL CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - HL CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2024-02-12 22:52:45.0	Válido
6	20409473297	BRICEL INGENIEROS Y CONSULTORES E.I.R.L	2024-02-06 19:27:44.0	Válido
7	20449282729	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L.	2024-02-06 20:26:35.0	Válido
8	20453653103	M.D. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-02-03 08:32:08.0	Válido
9	20484036625	T & G CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA '	2024-02-07 19:37:11.0	Válido

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10	20525914063	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INGENIERIA MODERNA S.A.C. - C & S INGENIERIA MODERNA S.A.C.	2024-02-04 20:38:53.0	Válido
11	20526153058	C & D INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	2024-02-09 08:58:47.0	Válido
12	20526339585	CONSTRUCTORA JDITH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -CONJDITH S.A.C.	2024-02-07 19:42:08.0	Válido
13	20526454091	NORPERUANA CONTRATISTAS S.A.C.	2024-02-07 19:53:35.0	Válido
14	20526456549	SERVICIOS GENERALES KEISSY FERNANDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-06 12:15:44.0	Válido
15	20526688679	ASESORES CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES Y & L S.A.C.	2024-02-06 20:09:10.0	Válido
16	20529635673	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN ANTONIO S.A.C.	2024-02-12 16:23:21.0	Válido
17	20529743484	CONTRATISTAS GENERALES TRES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-11 09:18:58.0	Válido
18	20529953969	EVAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-02-07 16:57:00.0	Válido
19	20530091075	HTYV CORPORACION EMPRESARIAL S.A.C.	2024-02-07 13:54:24.0	Válido
20	20530295746	IPSUM CAJ E.I.R.L.	2024-02-12 07:59:04.0	Válido
21	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-02-05 17:47:48.0	Válido
22	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S A C.	2024-02-05 17:53:36.0	Válido
23	20558121361	SAMICG CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2024-02-03 10:23:18.0	No válido
24	20600007158	SERVICIOS GENERALES JP & LP S R.L.	2024-02-03 21:00:04.0	Válido
25	20600128559	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES LUMOVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-04 19:53:08.0	Válido
26	20601351618	BRYKE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.C	2024-02-06 12:16:34.0	Válido
27	20601732964	RIEGO SUR S.R.L.	2024-02-03 19:30:30.0	No válido
28	20601732964	RIEGO SUR S.R.L.	2024-02-03 19:23:52.0	No válido
29	20601892660	P Y R JAFIKM SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PRJSG S.R.L.	2024-02-03 09:26:11.0	Válido
30	20602166083	MERCURY COMPANY S.A.C.	2024-02-08 11:16:17.0	Válido
31	20602748261	LP ARQUITECTURA E INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-06 10:52:12.0	Válido
32	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-07 22:32:44.0	Válido
33	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA	2024-02-04	Válido

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		CERRADA	16:40:10.0	
34	20603225687	GRUPO EMPRESARIAL SAN GABRIEL CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-02-07 22:39:05.0	Válido
35	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-07 22:17:22.0	Válido
36	20603408943	JATUN PROJECTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-05 17:52:43.0	Válido
37	20603568215	CONSTRUCTORA NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES SERPARR-PAIMAS S.R.L.	2024-02-12 11:35:04.0	Válido
38	20603616562	PM & OS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-12 18:19:09.0	Válido
39	20604169730	LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C.	2024-02-04 19:20:44.0	Válido
40	20604977461	CALCRU EJECUTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	2024-02-07 10:30:04.0	Válido
41	20605163450	CARSOFI ECONOMIA E INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-03 13:44:48.0	Válido
42	20606186062	MADAH PERU S.A.C.	2024-02-07 22:21:33.0	Válido
43	20606997125	JF SOLUCIONES EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-03 10:01:20.0	Válido
44	20607117099	ADALMC S.A.C.	2024-02-07 17:38:13.0	Válido
45	20607391492	AURA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	2024-02-07 21:39:45.0	Válido
46	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-02-07 22:35:09.0	Válido
47	20607588032	CORPORACION JIN LING E.I.R.L.	2024-02-06 20:11:56.0	Válido
48	20608080784	"WARMY PERU" E.I.R.L.	2024-02-04 10:33:39.0	Válido
49	20608589229	CONSTRUCTORA VIAVICTORIA S.A.C.	2024-02-07 12:56:23.0	Válido
50	20610241191	PERSCIDAS E.I.R.L.	2024-02-05 22:41:14.0	Válido
51	20610643141	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VAP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-07 18:26:05.0	Válido

5. DETALLE DE LOS POSTORES:

Se puede evidenciar en el Aplicativo SEACE V 3.0 que los siguientes participantes presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman la oferta electrónica tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de registro	Estado
1	20453653103	M.D. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	13/02/2024	19:28:28	Valido
2	20602748261	LP ARQUITECTURA E INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/02/2024	19:02:54	Valido

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3	20601351618	CONSORCIO SAMICG	13/02/2024	23:27:29	No valido
4	20449282729	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L.	13/02/2024	23:28:55	Valido
5	20608589229	CONSORCIO SR. CAUTIVO	13/02/2024	23:25:04	Valido
6	20607117099	CONSORCIO EJECUTORES	13/02/2024	18:50:15	Valido
7	20610643141	CONSORCIO CANALES VICE	13/02/2024	23:41:04	Valido
8	20526339585	CONSTRUCTORA JDITH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONJDITH S.A.C.	13/02/2024	17:48:10	Valido
9	20602166083	MERCURY COMPANY S.A.C.	13/02/2024	23:22:15	Valido
10	20526153058	CONSORCIO DACMA	13/02/2024	16:29:35	Valido
11	20529743484	CONSORCIO ROSA PANTA Y RUMICHE	13/02/2024	14:13:24	Valido
12	20603568215	CONSORCIO ROSA PANTA Y RUMICHE	13/02/2024	23:33:52	Valido
13	20603616562	CONSORCIO EJECUTOR	13/02/2024	23:31:56	Valido

6. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, se procede con la revisión del contenido de las ofertas de los mencionados postores y con la revisión de la mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previsto en las Bases.

POSTOR 1:

Nº	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	M.D. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo Nº 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder o DNI	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo Nº 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo Nº 03	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo Nº 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo Nº 05	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Anexo Nº 06	CUMPLE
ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / RECHAZADA)			ADMITIDA

POSTOR 2:

Nº	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	LP ARQUITECTURA E INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder o DNI	NO CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	NO CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Anexo N° 06	NO CUMPLE
ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / RECHAZADA)			RECHAZADA

Fundamentación de NO ADMISION de la oferta presentada por la empresa LP ARQUITECTURA E INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la copia legible del certificado de vigencia de poder emitida por la superintendencia nacional de registros públicos, se muestra que el Sr. Luis Eduardo Paz López, fue designado como GERENTE mas no como GERENTE GENERAL, evidenciado en el sello que ha firmado en las hojas de su oferta.



sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° 1 - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
70230276
Solicitud N° 2024 - 413088
19/01/2024 08:47:12

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11187873 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PIURA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de PAZ LOPEZ, LUIS EDUARDO, identificado con DNI. N° 40553093, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LP ARQUITECTURA E INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: A00001
CARGO: GERENTE

FACULTADES:
A0001
(...)
LA GERENCIA

Art. 11° La gerencia es el órgano que tiene a cargo la administración y representación de la empresa. La gerencia será desempeñada por uno o más gerentes designados por el titular. El cargo del gerente es personal e indelegable *la duración del cargo de gerente es por tiempo indeterminado* pudiendo ser revocado en cualquier momento por el titular. Además, el cargo de gerente se termina por muerte o incapacidad de este
(...)
GERENTE: LUIS EDUARDO PAZ LOPEZ, con DNI. N° 40553093, quien asume las facultades designadas en el presente estatuto.

Oferta



Oferta

• **Conformación Societaria (*)**

Socios/Accionistas

PAZ LOPEZ BETTY JANET

Tipo de Documento: D.N.I. - 02869212

Representantes

PAZ LOPEZ LUIS EDUARDO

Tipo de Documento: D.N.I. - 40553093

Órganos de Administración

PAZ LOPEZ LUIS EDUARDO

Tipo de Documento: D.N.I. - 40553093

CARGO: Gerente General

Fuentes:

(*) Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

(**) Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

Buscador Google: buscador de proveedores

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Según lo establecido en el reglamento de la ley de contrataciones del estado en su artículo 11, Actualización de información en el RNP.

1.1. Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación. La falta de actualización afecta la vigencia de la inscripción en el RNP.

11.2. La actualización de la información legal de proveedores de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras comprende la variación de la siguiente información: domicilio, condición de Habido/Activo en SUNAT, nombre, denominación o razón social, transformación societaria, objeto social, la condición de domiciliado o no domiciliado del proveedor extranjero, fecha de designación del representante legal de la sucursal, fecha de la adquisición de la condición de socios, accionistas, participacionistas o titular, fecha de designación de los miembros de los órganos de administración, el capital social suscrito y pagado, patrimonio, número total de acciones, participaciones o aportes, valor nominal, que son comunicados conforme a los requisitos establecidos en la Directiva correspondiente."

Con respecto a lo dicho el Comité de Selección ha verificado lo consignado por el postor en su oferta en estricta correspondencia con lo previsto en las Bases Integradas pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, esto contradice con lo declarado en su Anexo N°02 en la que el postor Declara conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

El postor presenta incoherencia en la propuesta económica, pues, indica que la fecha del cálculo de la propuesta económica es al mes de Octubre – 2023 (según expediente técnico) (Folio 13), pero el mismo postor ha recalculado los precios de cada partida, en ese sentido la fecha de cálculo del valor ha variado y difiere de lo propuesto por el postor, cabe indicar que no es función del comité de selección interpretar y/o definir información que obre en la oferta, por ende no se puede asumir hechos que no se desprendan de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la entidad, en la etapa de ejecución contractual, además tampoco se puede corregir errores a salvar ambigüedades que se presenten en la oferta, ya que ellos implica atentar contra el principio de igualdad de trato, por lo que esto convierte su propuesta económica en incoherente y al no ser objeto de subsanación este comité **NO ADMITE** su propuesta.

5	Monto total de la oferta	1,603,216.81
---	---------------------------------	---------------------

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. Fecha de presupuesto: Octubre 2023 (según expediente técnico)

Piura, 13 de febrero de 2024

LP ARQUITECTURA E INGENIERIA E.I.R.L.

Luis Eduardo Paz Lopez
GERENTE GENERAL

PAZ LOPEZ LUIS EDUARDO
Representante legal
LP ARQUITECTURA E INGENIERIA E.I.R.L.

Oferta

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSTOR 4:

Nº	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder o DNI	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	NO CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Anexo N° 06	NO CUMPLE
ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / RECHAZADA)			RECHAZADA

Fundamentación de **NO ADMISION** de la oferta presentada por **EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L.**, el Comité de Selección ha verificado lo consignado por el postor en su oferta en estricta correspondencia con lo previsto en las Bases Integradas pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, esto condice con lo declarado en su Anexo N°02 en la que el postor Declara conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

En ese sentido el postor en el precio de la oferta, no cumple, toda vez que el área usuaria en su requerimiento ha establecido que, **los postores deberán mantener en la propuesta económica los porcentajes que componen los gastos generales y utilidad establecidos en el expediente técnico** (folio 30-bases integradas), tal como lo indica las siguientes imágenes:

COSTO DIRECTO	1 258 016.93
GASTOS GENERALES (10 %CD)	125 801.69
UTILIDAD (10 %CD)	125 801.69
SUBTOTAL (8T)	1 509 620.31
IMPUESTO (IGV) (18 %ST)	271 731.08
SUPERVISIÓN	35 000.00
LIQUIDACIÓN	25 300.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	1 844 651.97
TOTAL	

NOTA: El presupuesto fue procesado para la ejecución por CONTRATA en Soles

Expediente Técnico

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.00	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	1,132,036.68
2.00	GASTOS GENERALES	
2.10	GASTOS FIJOS (3.02%)	34,187.51
2.20	GASTOS VARIABLES (6.98%)	79,016.16
	TOTAL GASTOS GENERALES (10.00%) (B)	113,203.67
3.00	UTILIDAD (10.018928%) (C)	113,417.94
4.00	SUB TOTAL (A+B+C)	1,358,658.29
5.00	IGV (18 %)	244,558.49
6.00	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	1,603,216.78

SON: UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 78/100 SOLES

El precio de la oferta en Soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Vice, 13 de febrero del 2024

EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES
J.M. INGENIEROS S.R.L.

Ing. Máximo Maguñá Soto
DNI N° 32643482

Máximo Jorge Maguñá Soto

Representante legal

Oferta

POSTOR 5:

Nº	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	CONSORCIO SR. CAUTIVO
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder o DNI	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	NO CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Anexo N° 06	NO CUMPLE
ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / RECHAZADA)			RECHAZADA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Fundamentación de **NO ADMISION** de la oferta presentada por **CONSORCIO SR. CAUTIVO**, el Comité de Selección ha verificado lo consignado por el postor en su oferta en estricta correspondencia con lo previsto en las Bases Integradas pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, esto condice con lo declarado en su Anexo N°02 en la que el postor Declara conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

En ese sentido el postor en el precio de la oferta, no cumple, toda vez que el área usuaria en su requerimiento ha establecido que, **los postores deberán mantener en la propuesta económica los porcentajes que componen los gastos generales y utilidad establecidos en el expediente técnico** (folio 30-bases integradas), tal como lo indica las siguientes imágenes:

GASTOS DIRECTOS	1 258 016.93
GASTOS GENERALES (10 %CD)	125 801.69
UTILIDAD (10 %CD)	125 801.69
SUBTOTAL (ST)	1 509 620.31
IMPUESTO (IGV) (18 %ST)	271 731.86
SUPERVISIÓN	35 000.00
LIQUIDACIÓN	3 900.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	25 300.00
TOTAL	1 844 851.97

NOTA: El presupuesto fue procesado para la ejecución por CONTRATA en Soles

Expediente Técnico

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)		1,258,016.93
2	GASTOS GENERALES	4.000000%	
2.1.	GASTOS FIJOS	1.205540%	15,185.00
2.2.	GASTOS VARIABLES	2.794460%	35,154.78
	TOTAL DE GASTOS GENERALES (B)	4.000000%	50,320.68
3	UTILIDAD (C)	4.000000%	50,320.68
	SUB TOTAL (A + B + C)		1,358,658.29
4	I.G.V.	18.00%	244,558.49
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA		1,603,216.78

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 78/100 SOLES

PRECIOS VIGENTES AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

SISTEMA DE CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS

El precio de la oferta en [SOLES] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.


CONSORCIO SR. CAUTIVO
 Ana Silina Aparca Cordova
 REPRESENTANTE COMIN

Piura 13 de febrero del 2024

Oferta

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Además, de la Promesa de Consorcio (folio 29), las obligaciones que consigan el documento legalizado, son las siguientes:

CONSORCIO SR. CAUTIVO	
HTYV CORPORACION EMPRESARIAL S.A.C. CONSTRUCTORA VIAVICTORIA S.A.C.	RUC N.º 20530091075 RUC N.º 20608589229
OBLIGACIONES DE HTYV CORPORACION EMPRESARIAL S.A.C. [50%]	
✓ Obligación Ejecución de Obra (Contratación de personal, ejecución de partidas, etc.).	
✓ Obligación de Carácter Técnico y Administrativo (reporte de cuentas, reporte y revisión de trabajos, informes de obra, etc.)	
✓ Obligación de Carácter Logístico (tal como búsqueda y propuesta de proveedores, suministro de materiales, etc.).	
✓ Responsable de la experiencia en obras similares.	
✓ Responsable de la Veracidad de las Cartas De Alquiler Del Equipo Mínimo.	
✓ Responsable de la Veracidad de los Documentos que constan en La Formación Académica y Experiencia del Personal Especialista (tales como: Residente de Obra)	
✓ Responsable de la gestión para obtener las cartas fianzas (fiel cumplimiento, adelanto directo y adelanto de materiales)	
OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA VIAVICTORIA S.A.C. [50%]	
✓ Obligación Ejecución de Obra (Contratación de personal, ejecución de partidas, etc.).	
✓ Obligación de Carácter Técnico y Administrativo (reporte de cuentas, reporte y revisión de trabajos, informes de obra, etc.)	
✓ Operador Tributario	
✓ Obligación de Carácter Logístico (tal como búsqueda y propuesta de proveedores, suministro de materiales, etc.).	
✓ Responsable de la Elaboración de la documentación obrante en la Oferta Técnica y Económica.	
TOTAL, OBLIGACIONES:	100%
Piura, 13 de febrero de 2024	

Oferta

cabe indicar que la DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD PARTICIPACION DE PORVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, en el numeral 7.4.2. PROMESA DE CONSORCIO, del contenido mínimo, debe contener lo siguiente:

///...d) las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones...///

que de las bases integradas (folio 34), se solicita

3.1.18 LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA:
Luego de la Recepción de la Obra, el Contratista presentará la Liquidación del Contrato
El uso del cuaderno de obra digital es obligatorio para los contratos que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 005-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital" (14.05.2020).

Bases Integradas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Como se evidencia en las imágenes anteriores, del contenido de las obligaciones de los consorciados, no han considerado realizar la liquidación de obra, actividad vinculada al objeto de la contratación.

POSTOR 6:

Nº	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	CONSORCIO EJECUTORES
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder o DNI	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Anexo N° 06	NO CUMPLE
ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / RECHAZADA)			RECHAZADA

Fundamentación de **NO ADMISION** de la oferta presentada por **CONSORCIO EJECUTORES**, el Comité de Selección ha verificado lo consignado por el postor en su oferta en estricta correspondencia con lo previsto en las Bases Integradas pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, esto condice con lo declarado en su Anexo N°02 en la que el postor Declara conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

De la oferta económica, no se encuentra dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, según lo indica las bases integradas (folio 13):

13. VALOR REFERENCIAL*

El valor referencial asciende a S/ 1'781,351.97 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 97/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de OCTUBRE DEL 2022.

Valor Referencial (VR)	Límites ^o	
	Inferior	Superior
S/ 1'781,351.97 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 97/100 SOLES), INCLUYE ICV	S/ 1'603,216.78 (UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 78/100 SOLES), INCLUYE ICV	S/ 1'999,487.17 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 17/100 SOLES), INCLUYE ICV

Importante

- * El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial sin simultaneidad con el numeral 20.2 del artículo 28 de la Ley.

* El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir discrepancia entre estos montos, prevalece el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

** De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el tercer decimal sin afear el redondeo.

Bases Integradas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Y que en correspondencia con el numeral 1.10 SUBSANACION DE LAS OFERTAS de la SECCION GENERAL de las BASES INTEGRADAS, indica lo siguiente:

///...La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada...///

Y conforme lo establece el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en donde:

///...En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, CORRESPONDE SU CORRECCIÓN AL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONSTAR DICHA RECTIFICACIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados ...///

Detalle presentado por el postor (folio 29), la suma entre el costo directo, los gastos generales y la utilidad, corresponde al **SUB TOTAL** el cual el comité de selección en correspondencia al reglamento de la ley de contrataciones, verifica que el total consignado en el documento no corresponde,

ORDEN	DESCRIPCION DE PRODUCTOS SERVICIOS	UNID.	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				1,132,215.24
2	GASTOS GENERALES				
2.1	GASTOS FIJOS			8.0368500%	84,157.28
2.2	GASTOS VARIABLES			6.9832532%	79,064.33
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)			10.0000000%	113,221.52
3	UTILIDAD (C)			10.0000000%	113,221.52
4	SUB TOTAL (A+B+C)				1,358,658.28
5	IGV			18.00%	244,558.49
6	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				1,603,216.77

SOB: UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL QUÉNTOS DÍCEISIS CON 78/100 SOLES

El precio de la oferta en (SOLES) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, arriendos y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 13 de febrero de 2024


CONSORCIO EJECUTORES
 DIANA CAROLINA GUTIERREZ LUJAN
 REPRESENTANTE COMUN
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

CONSORCIO EJECUTORES
 DIANA CAROLINA GUTIERREZ LUJAN
 REPRESENTANTE COMUN

Oferta

El cálculo correcto realizado por el COMITÉ DE SELECCIÓN de la suma del desagregado presentado por el postor, es el siguiente:

1	TOTAL, COSTO DIRECTO (A)	1'132,215.24
2	GASTOS GENERALES (B) (10%)	113,221.52
3	UTILIDAD (C) (10%)	113,221.52
SUBTOTAL		1'358,658.28
4	IGV (18.00%)	244,558.49
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		1'603,216.77

Corrección Aritmética

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSTOR 7:

Nº	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	CONSORCIO CANALES VICE
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder o DNI	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Anexo N° 06	CUMPLE
ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / RECHAZADA)			ADMITIDA

POSTOR 8.

Nº	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	CONSTRUCTORA JDITH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -CONJDITH S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder o DNI	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	NO CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Anexo N° 06	NO CUMPLE
ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / RECHAZADA)			RECHAZADA

Fundamentación de **NO ADMISION** de la oferta presentada por **CONSTRUCTORA JDITH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -CONJDITH S.A.C.**, el Comité de Selección ha verificado lo consignado por el postor en su oferta en estricta correspondencia con lo previsto en las Bases Integradas pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, esto condice con lo declarado en su Anexo N°02 en la que el postor Declara conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En ese sentido el postor en el precio de la oferta, no cumple, toda vez que el área usuaria en su requerimiento ha establecido que, los postores deberán mantener en la propuesta económica los porcentajes que componen los gastos generales y utilidad establecidos en el expediente técnico (folio 30-bases integradas), tal como lo indica las siguientes imágenes:

COSTO DIRECTO	1 258 016.93
GASTOS GENERALES (10 %CD)	125 801.69
UTILIDAD (10 %CD)	125 801.69
SUBTOTAL (A+B+C)	1 509 620.31
IMPUESTO (IGV) (18 %ST)	271 721.68
SUPERVISIÓN	35 000.00
LIQUIDACIÓN	3 000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	25 200.00
TOTAL	1 844 801.97

NOTA: El presupuesto fue procesado para la ejecución por CONTRATA en Soles

Expediente Técnico

1	Total costo directo (A)	1,258,016.93
2	Gastos generales	90,000.00
2.1	Gastos fijos	20,000.00
2.2	Gastos variables	70,000.00
	Total gastos generales (B)	90,000.00
3	Utilidad (C)	10,641.36
	SUBTOTAL (A+B+C)	1,358,658.29
4	IGV*	244,558.49
5	Monto total de la oferta	1,603,216.78

Son: Un Millón Seiscientos Tres Mil Doscientos Dieciséis con 78/100 Soles]

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Piura, 13 de febrero de 2024


CONSTRUCTORA JUDITH S.A.C.
 Roberto Alonso Herrera Chiroqua
 GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Oferta

POSTOR 9:

N°	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	MERCURY COMPANY S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder o DNI	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	NO CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Anexo N° 06	NO CUMPLE
ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / RECHAZADA)			RECHAZADA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Fundamentación de **NO ADMISION** de la oferta presentada por **MERCURY COMPANY S.A.C.**, el Comité de Selección ha verificado lo consignado por el postor en su oferta en estricta correspondencia con lo previsto en las Bases Integradas pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, esto condice con lo declarado en su Anexo N°02 en la que el postor Declara conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

En ese sentido el postor en el precio de la oferta, no cumple, toda vez que el área usuaria en su requerimiento ha establecido que, **los postores deberán mantener en la propuesta económica los porcentajes que componen los gastos generales y utilidad establecidos en el expediente técnico** (folio 30-bases integradas), tal como lo indica las siguientes imágenes:

COSTO DIRECTO	1 268 016.93
GASTOS GENERALES (10 %CD)	126 801.69
UTILIDAD (10 %CD)	126 801.69
SUBTOTAL (B)	1 521 620.31
IMPUESTO (IGV) (18 %ST)	271 731.66
SUPERVISIÓN	35 000.00
LIQUIDACIÓN	3 000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	25 300.00
TOTAL	1 844 651.97

NOTA: El presupuesto fue procesado para la ejecución por CONTRATA en Soles

Expediente Técnico

1	Total costo directo (A)		1,236,984.64
2	Gastos generales	10.00%	
2.1	Gastos fijos	3.02%	37,356.94
2.2	Gastos variables	6.98%	86,341.53
	Total gastos generales (B)		123,698.46
3	Utilidad (C)	3.64%	45,000.00
	SUBTOTAL (A+B+C)		1,405,683.10
4	IGV		263,022.96
5	Monto total de la oferta		1,650,706.06

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON 06/100 SOLES

MI OFERTA INCLUYE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) 18.00%

EL PRECIO DE LA OFERTA EN **SOLES (S/)** INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DE LA OBRA A

MERCURY COMPANY S.A.C
 LESLY ROJAS HERRERA
 GERENTE GENERAL

Oferta

POSTOR 10:

Nº	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	CONSORCIO DACMA
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder o DNI	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	NO CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Anexo N° 06	NO CUMPLE
ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / RECHAZADA)			RECHAZADA

Fundamentación de **NO ADMISION** de la oferta presentada por **CONSORCIO DACMA**, el Comité de Selección ha verificado lo consignado por el postor en su oferta en estricta correspondencia con lo previsto en las Bases Integradas pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, esto condice con lo declarado en su Anexo N°02 en la que el postor Declara conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

En ese sentido el postor en el precio de la oferta, no cumple, toda vez que el área usuaria en su requerimiento ha establecido que, **los postores deberán mantener en la propuesta económica los porcentajes que componen los gastos generales y utilidad establecidos en el expediente técnico** (folio 30-bases integradas), tal como lo indica las siguientes imágenes:

COSTO DIRECTO	1 258 016.93
GASTOS GENERALES (10 %CD)	125 801.69
UTILIDAD (10 %CD)	125 801.69
SUBTOTAL (ST)	1 509 620.31
IMPUESTO (IGV) (18 %ST)	271 731.66
SUPERVISIÓN	35 000.00
LIQUIDACIÓN	3 000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	28 300.00
TOTAL	1 844 651.97

NOTA: El presupuesto fue procesado para la ejecución por CONTRATA en Soles

Expediente Técnico

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COSTO DIRECTO			1,258,016.93
1	Total costo directo (A)	S/	1,258,016.03
2	Gastos Generales		
2.1	Gastos fijos (1.0%A)	S/	12,580.17
2.2	Gastos variables (5%A)	S/	62,900.85
	Total gastos generales (B) (6%A)	S/	75,481.02
3	Utilidad (C) (2.0000001%A)	S/	25,160.34
	SUBTOTAL (A+B+C)	S/	1,358,658.29
4	IGV (18%)	S/	244,558.49
5	Monto total de la oferta	S/	1,603,216.78

Son: Un Millón, Seiscientos Tres Mil, Doscientos Dieciséis con 78/100 soles

El precio de la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

VICE, 12 DE FEBRERO DEL 2024


CONSORCIO DACMA
 Alex Francisco Celis Castillo
 REPRESENTANTE COMÚN
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Oferta

De la Promesa de Consorcio (folio 15), las obligaciones que consigan el documento legalizado, son las siguientes:

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE C&D INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	[80%]
	• EJECUCIÓN DE LA OBRA	
2.	OBLIGACIONES DE CONSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS OCTALIER E.I.R.L.	[20%]
	• EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%

Vice, 09 de febrero del 2024.

 Consorcio 1 Nombres, apellidos y firma del Consorcio 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad		 Consorcio 2 Nombres, apellidos y firma del Consorcio 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad
		

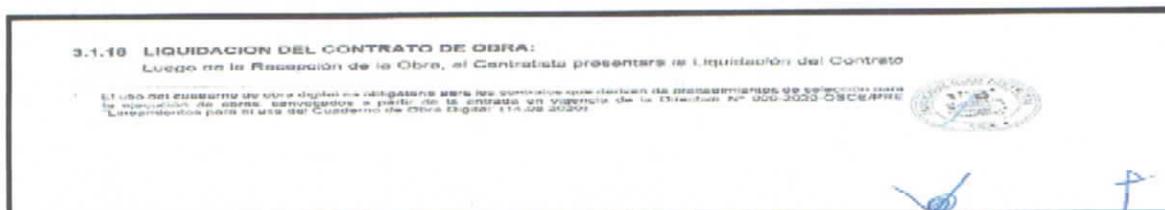
Oferta

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cabe indicar que la DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD PARTICIPACION DE PORVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, en el numeral 7.4.2. PROMESA DE CONSORCIO, del contenido mínimo, debe contener lo siguiente:

///...d) las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones...///

que de las bases integradas (folio 34), se solicita



Bases Integradas

Como se evidencia en las imágenes anteriores, del contenido de las obligaciones de los consorciados, no han establecido quien asumirá en realizar la liquidación de obra (actividad vinculada al objeto de la contratación), operador tributario, responsable en aporte de experiencia, etc.

POSTOR 11:

N°	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	CONSORCIO ROSA PANTA Y RUMICHE
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder o DNI	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	NO CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Anexo N° 06	NO CUMPLE
ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / RECHAZADA)			RECHAZADA

Fundamentación de **NO ADMISION** de la oferta presentada por **CONSORCIO ROSA PANTA Y RUMICHE**, el Comité de Selección ha verificado lo consignado por el postor en su oferta en estricta correspondencia con lo previsto en las Bases Integradas pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, esto condice con lo declarado en su Anexo N°02 en la que el postor Declara conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De la Promesa de Consorcio (folio 36 y 37), las obligaciones que consigan el documento legalizado, son las siguientes:

d) Las OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE CONSORCIADO 1 CONTRATISTAS GENERALES TRES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA 80%	
<ul style="list-style-type: none">Ejecución de la obra materia de la presente convocatoria.FacturaciónAporte documental para acreditar la Experiencia del Postor en Obras similares para la ejecución de la ObraPersonal clave y Elaboración de Ofertas	
2. OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2 CONSTRUCTORA CRIBLO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 20%	
AV. MIGUEL P. CERRO N° 2409 - DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	
CONSORCIO ROSA PANTA Y RUMICHA 037	
<ul style="list-style-type: none">Ejecución de la Obra materia de la presente convocatoriaAporte documental para acreditar la Experiencia del Postor en Obras similares para la ejecución de la Obra.	
TOTAL OBLIGACIONES	100%

Vice: 12 de febrero del 2024

Oferta

cabe indicar que la DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD PARTICIPACION DE PORVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, en el numeral 7.4.2. PROMESA DE CONSORCIO, del contenido mínimo, debe contener lo siguiente:

///...d) las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones...///

que de las bases integradas (folio 34), se solicita

3.4.18 LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA:
Luego de la Recepción de la Obra, el Contratista presentará la Liquidación del Contrato

El uso del sistema de obra digital es obligatorio para los contratos que survan de procedimientos de selección para la ejecución de obras, comunicados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CDPEE. Trazadores para el uso del Sistema de Obra Digital (13.08.2020).

Bases Integradas

Como se evidencia en las imágenes anteriores, del contenido de las obligaciones de los consorciados, no han establecido quien asumirá en realizar la liquidación de obra (actividad vinculada al objeto de la contratación).

De la oferta económica, **NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL** previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, según lo indica las bases integradas (folio 13):

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.3. VALOR REFERENCIAL*

El valor referencial asciende a S/ 1'781,351.97 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 97/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de OCTUBRE DEL 2023.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁶	
	Inferior	Superior
S/ 1'781,351.97 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 97/100 SOLES), INCLUYE IGV	S/ 1'603,216.78 (UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 78/100 SOLES), INCLUYE IGV	S/ 1'959,487.17 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 17/100 SOLES), INCLUYE IGV

Importante

- * El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

* El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

6 De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin afectar el redondeo.

Bases Integradas

Y que en correspondencia con el numeral 1.10 SUBSANACION DE LAS OFERTAS de la SECCION GENERAL de las BASES INTEGRADAS, indica lo siguiente:

///...La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada...///

Y conforme lo establece el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en donde:

///...En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, CORRESPONDE SU CORRECCIÓN AL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONSTAR DICHA RECTIFICACIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados ...///

Detalle presentado por el postor (folio 42), la multiplicación entre el sub total y el 18%, para calcular el IGV el comité de selección en correspondencia al reglamento de la ley de contrataciones, verifica que el total consignado en el documento no corresponde,

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COSTO DIRECTO	1,132,215.24
GASTOS GENERALES (10.00% CD)	113,221.52
UTILIDAD (10.00% CD)	113,221.52
SUB TOTAL	1,358,658.28
IGV (18.00%)	244,558.50
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	S/ 1,603,216.78

SON: S/ 1'603,216.78 (UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 78/100 SOLES.

1	Total costo directo (A)	1'132,215.24
2	Gastos generales	113,221.52
2.1	Gastos fijos	34,532.20
2.2	Gastos variables	78,689.32
	Total gastos generales (B)	113,221.52
3	Utilidad (C)	113,221.52
	SUBTOTAL (A+B+C)	1'358,658.28
4	IGV	244,558.50
5	Monto total de la oferta	1'603,216.78

SON: S/ 1'603,216.78 (UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 78/100 SOLES, INCLUIDO IGV.

Los precios han sido calculados al mes de FEBRERO del 2024.

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.

Vice, 12 de febrero del 2024.



CONSORCIO ROSA PANTA Y RUMICHE
Mateo Bancayán Amaya
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO ROSA PANTA Y RUMICHE
Mateo Bancayán Amaya
REPRESENTANTE COMUN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

AV. MIGUEL F. CERRO N° 369 - DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.

Oferta

El cálculo correcto realizado por el COMITÉ DE SELECCIÓN de la suma del desagregado presentado por el postor, es el siguiente:

1	TOTAL, COSTO DIRECTO (A)	1'132,215.24
2	GASTOS GENERALES (B) (10%)	113,221.52
3	UTILIDAD (C) (10%)	113,221.52
	SUBTOTAL	1'358,658.28
4	IGV (18.00%)	244,558.49
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	1'603,216.77

Corrección Aritmética

POSTOR 12:

Nº	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	CONSORCIO ROSA PANTA Y RUMICHE
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder o DNI	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Anexo N° 06	CUMPLE
ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / RECHAZADA)			ADMITIDA

POSTOR 13:

Nº	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	CONSORCIO EJECUTOR
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder o DNI	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Anexo N° 06	CUMPLE
ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / RECHAZADA)			RECHAZADA

Fundamentación de **NO ADMISION** de la oferta presentada por **CONSORCIO EJECUTOR**, el Comité de Selección ha verificado lo consignado por el postor en su oferta en estricta correspondencia con lo previsto en las Bases Integradas pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, esto condice con lo declarado en su Anexo N°02 en la que el postor Declara conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De la Promesa de Consorcio (folio 12), las obligaciones que consigan el documento legalizado, son las siguientes:

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- OBLIGACIONES DE J.A.B. INVERSIONES & CONSTRUCCIONES S.A.C. 99%**
 - ◆ Ejecución de obra
 - ◆ Administración de obra
 - ◆ Aporte de experiencia
- OBLIGACIONES DE PM & OS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 1%**
 - ◆ Ejecución de obra
 - ◆ Administración de obra

TOTAL OBLIGACIONES 100%

Lima, 13 de enero del 2024

J.A.B. INVERSIONES & CONSTRUCCIONES S.A.C.
JAIME RAUL ARCOS BLANCAS
DNI N°10340889

PM & OS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
PETER WILLIAM MENACHO FLORES
DNI N°08879927

Legalización a la Vuelta
CONSORCIO EJECUTOR
JAIME RAUL ARCOS BLANCAS
Representante Común

Oferta

cabe indicar que la DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD PARTICIPACION DE PORVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, en el numeral 7.4.2. PROMESA DE CONSORCIO, del contenido mínimo, debe contener lo siguiente:

///...d) las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorias en general, consultorias de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones...///

que de las bases integradas (folio 34), se solicita

3.1.18 LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA:
Luego de la Recepción de la Obra, el Contratista presentará la Liquidación del Contrato

El uso del sistema de obra digital es obligatorio para los contratos que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, conocidos a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 005-2020-OSCE/PMU "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital" (14.08.2020).

Bases Integradas

Como se evidencia en las imágenes anteriores, del contenido de las obligaciones de los consorciados, no han establecido quien asumirá en realizar la liquidación de obra (actividad vinculada al objeto de la contratación).

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / RECHAZADA)
1	M.D. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	ADMITIDA
2	LP ARQUITECTURA E INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO SAMICG	RECHAZADA
4	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L.	RECHAZADA
5	CONSORCIO SR. CAUTIVO	RECHAZADA
6	CONSORCIO EJECUTORES	RECHAZADA
7	CONSORCIO CANALES VICE	ADMITIDA
8	CONSTRUCTORA JDITH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONJDITH S.A.C.	RECHAZADA
9	MERCURY COMPANY S.A.C.	RECHAZADA
10	CONSORCIO DACMA	RECHAZADA
11	CONSORCIO ROSA PANTA Y RUMICHE	RECHAZADA
12	CONSORCIO ROSA PANTA Y RUMICHE	ADMITIDA
13	CONSORCIO EJECUTOR	RECHAZADA

7. EVALUACION DE OFERTAS

De acuerdo a la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que procederá con su evaluación.

Ítem 1:

Nº	Factores de Evaluación	M.D. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Puntaje
A	PRECIO		94.24 puntos
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 1'777,275.16 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 16/100 SOLES)	
PUNTAJE TOTAL			94.24 puntos

Ítem 7:

Nº	Factores de Evaluación	CONSORCIO CANALES VICE	Puntaje
A	PRECIO		100 puntos
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 1'674,819.62 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 16/100 SOLES)	
PUNTAJE TOTAL			100 puntos

Ítem 12:

Nº	Factores de Evaluación	CONSORCIO ROSA PANTA Y RUMICHE	Puntaje
A	PRECIO		94.41 puntos
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 1'774,017.98 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE CON 98/100 SOLES)	
PUNTAJE TOTAL			94.41 puntos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. ORDEN DE PRELACION

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE
1	CONSORCIO CANALES VICE	100.00 puntos
2	CONSORCIO ROSA PANTA Y RUMICHE	94.41 puntos
3	M.D. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	94.24 puntos

9. REQUISITOS DE CALIFICACION:

Luego de culminada la etapa de EVALUACION, el Comité de Selección determina si los postores que fueron admitidos cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

N°	DOCUMENTOS DE CALIFICACION	CONSORCIO CANALES VICE	CONSORCIO ROSA PANTA Y RUMICHE	M.D. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	FORMACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Del contrato Licitación Pública N°01-2017-MDM/CS, del contrato de Consorcio no precisa las obligaciones de los participantes que asumen en la ejecución del objeto de la convocatoria, incumpliendo con lo indicado en la DIRECTIVA N°016-2012-OSCE/CD, por lo tanto incumple con el contenido mínimo del contrato de consorcio, motivando a este comité de selección en descalificar su oferta	Cumple con acreditar experiencia con CONTRATO N°04-2022-MDS	Cumple con acreditar experiencia con CONTRATO N°02-2019-GR.CAJ-DRAC
CALIFICA/DESCALIFICADO		DESCALIFICADO	CALIFICA	CALIFICA

PUNTAJE CON PONDERACIÓN		CONSORCIO ROSA PANTA Y RUMICHE	M.D. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA		94.41 Puntos	94.24
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta	No presenta
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	Si presenta	Si presenta
PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA + BONIFICACION		99.13 PUNTOS	98.95 PUNTOS
ORDEN PRELACION		1	2

10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de selección luego de verificado, analizado, evaluado y calificado las propuestas presentadas, da por aprobado los resultados, otorgando la Buena Pro al postor según el siguiente detalle:

Se otorga la Buena pro a **CONSORCIO ROSA PANTA Y RUMICHE** conformado por **CONSTRUCTORA NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES SERPARR-PAIMAS S.R.L.** con RUC N° 20603568215 y por **MENBER INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L.** con RUC N° 20526331762 , del procedimiento de selección **AS-SM-1-2024-MDV-CS-1** para la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL ROSA PANTA Y CANAL RUMICHE DEL CENTRO POBLADO DE BECARA- DEL DISTRITO DE VICE-PROVINCIA DE SECHURA DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO UNICO 2525601**, por monto de **S/ 1'774,017.98 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE CON 98/100 SOLES).**

De igual manera al haberse presentado más de dos ofertas para el presente proceso de selección, el consentimiento de la buena pro se produce a los 05 días hábiles siguiente al de la notificación de su otorgamiento, conforme lo dispuesto el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro debe ser publicado en el SEACE al día siguiente de producido.

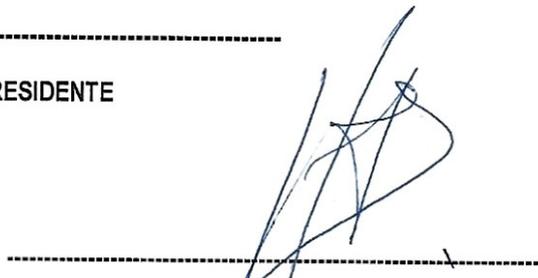
Siendo las 19:00 horas del día 16 de febrero del 2024, el comité de selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.



TITULAR PRESIDENTE



TITULAR MIEMBRO 1



TITULAR MIEMBRO 2